

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 2105/2009. (PP. 2616/2014).

NIG: 2906742C20090043084.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2105/2009. Negociado: 5.

Sobre: Ordinario.

De: El Letrado de Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Heather Sara Turner.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 2105/2009 seguido a instancia de el Letrado de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Heather Sara Turner se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 180/14

En la ciudad de Málaga, a veinticinco de julio de dos mil catorce.

Doña Teresa Maqueda Almendros, Juez de Adscripción Territorial destinada en el Juzgado de Primera Instancia número Diez de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario número 2105/09, seguidos como demandante por el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido y representado por el Sr. Letrado de dicho Organismo, frente a doña Heather Sara Turner, en rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido y representado por el Sr. Letrado de dicho Organismo frente a doña Heather Sara Turner, en rebeldía procesal, acuerdo:

1.º Condenar a dicha demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 42.740,90 euros junto con el interés prevenido en el Fundamento de Derecho 5.º de esta resolución.

2.º Condenar a la demandada al pago de las costas devengadas en el pleito.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de veinte días contados a partir del siguiente al de su notificación, debiendo darse cumplimiento a lo prevenido en el art. 449.3 LEC.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Heather Sara Turner, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en formal al mismo.

En Málaga, a veintiocho de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.